

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Mirlam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXIII

Managua, D. N., Jueves 28 de Junio de 1979

No. 144

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Vigésimo - Quinta Sesión de la Cámara del Senado (continúa)	Pág. 1929
---	--------------

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Representante de Nicaragua en Conferencia de la ONU Sobre Ciencia y Tecnología	1932
--	------

Renuncia de Primer Secretario de Misión Permanente de Nicaragua ante la ONU	1932
---	------

Nómbrese Representante de Nicaragua a 59ª Reunión de Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño	1932
--	------

Cancelaciones de Varios Acuerdos Ejecutivos del Ministerio de RR.EE.	1932
--	------

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica	1933
-----------------------------	------

Marca de Servicio	1934
-----------------------------	------

Nombres Comerciales	1934
-------------------------------	------

Renovaciones de Marcas	1934
----------------------------------	------

SECCION JUDICIAL

Titulos Supletorios	1936
-------------------------------	------

Indice de "La Gaceta" (continúa)	1936
--	------

Indicador de "La Gaceta"	1936
------------------------------------	------

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

VIGESIMO QUINTA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Tercer Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce y once minutos de la tarde del día viernes siete de octubre de mil novecientos setenta y siete.

Presidencia del honorable Senador don Pablo Rener Valle, asistido en la Primera y Segunda Secretaría por los honorables Senadores doctor Ramiro Granera Padilla y don Raúl Arana Montalván, respectivamente.

Concurren, además los honorables Senadores don Adolfo Altamirano Dfarghe, doc-

tor Eduardo Conrado Vado, don Arturo Cruz Porras, doctor Ernesto Chamorro Pasos, don Humberto Chamorro Chamorro, don Rigoberto García Reyes, doctor Lorenzo Guerrero Gutiérrez, doctor Uriel Herdocia Argüello, don Gabriel Irías Irías, don Camilo López Núñez, doctor Francisco Machado Sacasa, doctor Alejandro Martínez Urtecho, general Roberto Martínez Lacayo, don Alfredo Mendieta Gutiérrez, doctor Constantino Mendieta Rodríguez, doctor Orlando Montenegro Medrano, doctor Edmundo Paguaga Irías, don Max Paguaga Irías, doña Juana Cajina de Peters, general Rigoberto Reyes Arauz, doctor Manuel Sandino Ramírez, don Gustavo Chamorro Ubau, doctor Alceo Tablada Solís, don Napoleón Tapia Pérez, doctor Julio Ycaza Tigerino y doctor J. David Zamora Pastora.

1º—el honorable señor Presidente, Senador Rener Valle, declaró abierta la sesión.

2º—Conforme anunciara el honorable señor Presidente, se procedió a discutir, en primer debate, el proyecto de ley tendiente a crear un fondo dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, en el Ramo de Obras Públicas, que será destinado por el Ministerio de Obras Públicas exclusivamente para la construcción y reparación de caminos de producción; fondo que estará constituido por el equipo y maquinaria que destine el Ministerio y un capital de trabajo que será obtenido mediante la emisión de Bonos del Estado hasta por la suma de Doscientos Ochenta Millones de Córdoba (C280.000.000.00), durante los Ejercicios Fiscales de 1977, a 1980 inclusive.

En lo general, fue leído y puesto a discusión el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y C. P., junto con el proyecto.

Pidió la palabra el honorable Senador doctor Julio Ycaza Tigerino, quien manifestó le llamaba la atención que mediante un Decreto aprobado recientemente por esta Cámara, se le habían quitado al Ministerio de Obras Públicas todos los fondos que tenía para reparación de caminos, para ser destinados a compra de armas; y ahora, dijo, se viene a crear un fondo para caminos, lo cual sería completamente innecesario, si no se hubiera hecho ese despojo al Ministerio de Obras Públicas. Opinó que puesto que ya no se iba a usar ese dinero en com-

pra de armas, lo lógico sería devolver esos fondos y no emitir los Bonos de que se trataba, para que se hicieran las carreteras sin gravar más al país con ellos, ya que posiblemente los pagaría el Banco Central, pues aparte de él, no sabía donde se podían colocar.

Contestó el honorable señor Presidente que no sólo el Banco Central, sino todos los Bancos, podían adquirir los Bonos.

Intervino seguidamente el honorable Senador don Humberto Chamorro Chamorro, quien acorde con lo expuesto por el honorable Senador Ycaza Tigerino, consideró absurdo que se autorizara la emisión de Bonos para construcción de caminos, cuando precisamente la partida para eso estaba en el Presupuesto y la habían trasladado. A continuación se refirió a una Partida por la que él había luchado árdamente a fin de que fuera incluida en el Presupuesto de la República, de Un Millón y Medio de Córdobas, destinados al camino de Tecolostote a Malacatoya. Esa pequeña cantidad, agregó, que beneficia a seis Departamentos de la República porque acorta la distancia en 100 kilómetros, fue omitida sin ninguna explicación; inclusive cuando se habló de eso, en el Ministerio respectivo dijeron que no tenían equipo para hacerlo; después vino esa maquinaria que se consideró monstruosa, pero tampoco se hizo nada; y así, los Departamento de Rivas, Granada, Boaco, Chontales, Río San Juan y la Costa Atlántica, perdieron la posibilidad de beneficiarse, porque como dije antes, se acertaba su camino en cien kilómetros. Dijo tener telegramas y los mismos Senadores de los dos Partidos le apoyaron en ese proyecto, y sin embargo, había sucedido la anomalía de esa omisión, que desgraciadamente no se podía poner en conocimiento del señor Presidente de la República por la falta de contacto con él; además, notaba que el proyecto en discusión fue presentado en la Cámara de Diputados el 31 de agosto, y no estaba seguro si le había sido consultado porque ya en esa época estaba el señor Presidente enfermo, situación ésta que dejaba en duda la conveniencia o inconveniencia de tal disposición, porque no se sabía con exactitud quien lo presentaba; lo cual, merecía una aclaración. Acotó la conveniencia de que se nombrara una Comisión Especial que se informara sobre la forma en que se estaba gobernando en Nicaragua actualmente; pues el señor Presidente, a quien él deseaba una pronta y total mejoría, no se sabía si ya estaba en condiciones de asumir las árdas responsabilidades que conlleva la Presidencia de la República. A una observación que le hiciera el honorable señor Presidente, Senador Rener, acerca de que lo que el honorable Senador Chamorro Chamorro quería era estar con el señor Presidente, le repuso aquel que deseaba explicar claramente que su amistad personal con el señor Presidente, se originaba en un loable gesto que había tenido

para con él, cuando precisamente se encontraba en circunstancias parecidas y le había enviado a ofrecer hasta un avión para que viajara a los Estados Unidos. Agregó que sinceramente él sólo podía desearle que se mejorara totalmente, y que efectivamente y tal como lo había dicho el señor Presidente, Senador Rener, él tendría mucho gusto en saludar personalmente al señor Presidente de la República, por que como había afirmado, era su amigo; aunque también políticamente, le gustaría verlo, para enterarlo de las cosas que estaban sucediendo en el país, de la grito solicitando la amnistía, y de otras anomalías que estaban ocurriendo, entre las que citó la del Infonac, cuyo consejo superior no había sesionado desde hacía tiempo, como lo ordenaba su Ley Creadora, por lo que no se habían aprobado unos informes ya publicados en "La Gaceta". Concluyó insistiendo en que por la bienandanza de la República, y para que ésta funcionara debidamente, tenía que obrarse de una manera bien ordenada, bien regulada, por lo que mantenía el criterio de que debía intervenir el Primer Poder del Estado, razón por la cual opinaba que debía nombrarse una Comisión de este Alto Cuerpo, para que interviniera en el Gobierno de la República, en vista de los quebrantos de salud del Excelentísimo Señor Presidente.

Hace unos meses, expresó el honorable Senador Don Alfredo Mendieta, siguiente orador, se aprobó aquí un empréstito con España, para la adquisición de un equipo para construir caminos y carreteras en este país, equipo tan enormemente grande por lo que dicen la Comisión que se pagó por ésta adquisición también fue muy grande— lo cual, fue comentado tanto en la Cámara de Diputados como en la del Senado. Agregó que este equipo tenía una capacidad tan grande, que para su mantenimiento, según estudios que se hicieran, era necesario invertir un millón de córdobas para un día laborable. A continuación hizo comentarios y críticas sobre el gran endeudamiento que Nicaragua había contraído con la adquisición de este equipo, y que no era funcional por su enorme capacidad; operaciones como éstas, enfatizó, las consideraba poco serias, como también lo eran las transferencias presupuestarias que se efectuaban, ya que se estaba jugando con los efectivos del país, cuyo endeudamiento exterior se encontraba bastante rebasado. Hizo mención asimismo de una publicación de "El Economista" sobre la Deuda Externa de Nicaragua, que calificaba como demasiado alta para un país latinoamericano. Concluyó externando opinión de que era necesario que el Gobierno tuviera un estricto control sobre la contratación de nuevos préstamos para asegurarse de que la carga de la deuda no se vuelva inmanejable en los próximos años y venga la devaluación del córdoba, que es la que posiblemente va a llegar este país; ya que aunque ahorita existía un respaldo bastante regular en divisas extranjeras, con el descenso actual

de los precios del algodón y del café, el próximo año no tendrían ese mismo respaldo. Por lo tanto, dijo, es conveniente que meditemos seriamente, porque hoy tenemos en la Agenda dos préstamos, uno interno y otro exterior de un poco más de cuarenta millones de córdobas, cuya aprobación debían sopesar para que no llevaran a Nicaragua a un fracaso económico completo.

Hizo uso de la palabra el honorable Senador Don Raúl Arana Montalván, manifestándose de acuerdo con lo dicho por el honorable Senador Doctor Julio Ycaza Tigerino, de que la partida ya estaba dentro del Presupuesto de Fomento y fue quitada precisamente cuando a Nicaragua le suspendieron el dinero que le daban de ayuda militar. Pero a mí me parece que es hasta perjudicial, agregó, que cuando nosotros ya estamos recibiendo esa ayuda militar que se le autorizó al Gobierno, vengamos ahora a crear una nueva institución para acarrear fondos por medio de Bonos; lo lógico es que regresen aquel dinero que no se ocupó, o que del dinero que le den de las armas le restituyan a Fomento la Partida que le habían quitado para armas. Hizo alusión a que fuera del país se comentaba que en Nicaragua había malos manejos y que éstos se invertían en cosas para las que no fueron dados; por lo que no estaba de acuerdo en que aprobaran una emisión de Bonos, pues con ello le estaban haciendo un daño al país. Insistió en que lo que debía era devolver el proyecto y solicitar una amplia información respecto a la Partida anterior que se transfirió para compra de armas; y, después de recibir la explicación discutir el asunto, ya que por otro lado no encontraba que fuera tan urgente la aprobación de un proyecto que estimaba perjudicial para el crédito de Nicaragua, bastante discutido en estos momentos.

El honorable Señor Presidente declaró suficientemente discutido el dictamen y el proyecto en lo general, y concedió la palabra al honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla.

La base de toda la discusión promovida por los honorables Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, expresó el honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, es que ellos dan por sentado y lo repiten constantemente, que los traslados que aprobamos, fueron para armas; y, realmente, hay una equivocación en la afirmación de ello. Una mínima parte de este dinero —continuó diciendo— pudo haberse usado para eso, y dicen que es para armas porque la transferencia era para el Ministerio de Defensa; pero este Ministerio no solamente se dedica a comprar armas; tiene otros muchos programas que desarrolla que no están necesariamente relacionados con armas; de manera que esa es una suposición y basada en una solidez discutible, precisamente porque se trata de una suposición. Pero la verdad es que el Gobierno, que es el que tiene la responsabilidad de saber qué es lo que en cada momento es preciso hacer en el país,

usó el dinero de la transferencia en los fines específicos señalados en su programa. Ahora necesita de este dinero; y en vez nosotros de darnos cuenta, como muy bien dijo un honorable Senador, que va a ser un esfuerzo interno el que vamos a hacer, y no externo, le estamos poniendo cortapizas y sobre todo tratándose de obras que son necesarias de realizar. Ahora, si el crédito del Gobierno, externo o interno, es tan malo como los honorables Senadores lo quieren ver, pues no deben preocuparse porque nadie va a comprar esos Bonos. Sin embargo, no deseo que quede aquí la duda del procedimiento. Al honorable Senador Chamorro, me permito decirle que el ejercicio del Poder Ejecutivo nunca ha estado descontinuado en la República, porque sabiamente la Constitución señala cuáles son las personas que deben ocuparse del ejercicio de la función ejecutiva o del ejercicio de la Presidencia de la República, en cada caso. De manera que todo proyecto de ley que viene aquí del Ejecutivo, mana naturalmente de las instrucciones del que está ejerciendo la supremacía en el Poder Ejecutivo. De modo que si como dice él, cuando se envió este proyecto de ley el Presidente no estaba, la Constitución claramente faculta a quien ha de reemplazarlo en el ejercicio de las funciones ejecutivas; y observo yo que el señor Ministro de Hacienda, en su remisión no dice que presenta el proyecto con instrucciones del Presidente de la República, si no que con instrucciones superiores, que lógicamente emanan del que está a la cabeza de las funciones del Poder Ejecutivo; así es que esto está totalmente apegado al derecho. Siempre refiriéndose a lo dicho por el honorable Senador Don Humberto Chamorro Chamorro, siguió expresando el honorable Senador Granera Padilla que ni Diputados ni Senadores tenían por qué intervenir en las cuestiones administrativas del Poder Ejecutivo, pues ello sería intromisión de un Poder dentro de otro; y para que el Legislativo fuera respetado, debía respetar los derechos constitucionales de los otros Poderes. Observó que podían guardar relaciones personales, políticas y hasta de amistad con el Señor Presidente de la República y hasta visitarlo en alguna misión que les encomendara la Cámara, pero de ninguna manera para indicarle lo que debía hacer, porque las funciones de cada Poder eran independientes y estaban claramente delimitadas por la Constitución. Terminó externando que en su opinión, ninguna de las razones esgrimidas en contra del proyecto era valedera, ni lo inhibía para dar su voto favorable al proyecto en discusión, motivo por el cual el suyo sería afirmativo.

Por su parte el honorable Senador Doctor Orlando Montenegro Medrano, siguiente orador, manifestó que desde hacía algunos días se ha estado insistiendo en que hay acefalía en el Gobierno, lo cual no dejaba de ser un argumento político para querer desdibujar la imagen del Señor Presidente de la Repú-

(Continuará)

PODER EJECUTIVO**Ministerio de Relaciones Exteriores****Representante de Nicaragua en Conferencia de la ONU sobre Ciencia y Tecnología**

"No. 71

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Primero: Nombrar a la Señora Doctora Helene R. de Gloger, Cónsul General de Nicaragua en Viena, Austria, Representante de Nicaragua en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que se celebrará en en dicha ciudad, del 20 al 31 de agosto próximo.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a la nombrada para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, nueve de junio de mil novecientos setenta y nueve. — A SOMOZA, Presidente de la República. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Julio C. Quintana."

Renuncia de Primer Secretario de Misión Permanente de Nicaragua ante la ONU

"No. 72

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia presentada por la Señora Leonie Barquero Bendaña, del cargo de Primer Secretario de la Misión Permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas, rindiéndole las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del veintiuno de junio en curso.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintiuno de junio de mil novecientos setenta y nueve. — A SOMOZA, Presidente de la República. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, Harry Bodán Shields."

Nómbrase Representante de Nicaragua a 59ª Reunión del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño

"No. 68

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Embajador en Montevideo, Licenciado Alberto, Quintana Arellano Representante de Nicaragua en la 59ª. Reunión del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, que tendrá lugar en Montevideo, Uruguay, del 12 al 15 de junio en curso.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, seis de junio de mil novecientos setenta y nueve. — A SOMOZA, Presidente de la República. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Julio C. Quintana."

Cancelaciones de Varios Acuerdos Ejecutivos del Ministerio de RR. EE.

"No. 23

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

1o.—Dejar sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 4 del 22 de enero de 1976, por el cual se nombró a la Señora *María Auxiliadora de García*, Vice-Cónsul de Nicaragua en Guadalajara, Estados de Jalisco, Estados Unidos Mexicanos.

2o.—El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir de esta fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, cuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve. — A SOMOZA, Presidente de la República. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Julio C. Quintana V."

"No. 22

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

1o.—Dejar sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 48 del 1 de diciembre de 1976, por el cual se nombró al Señor *Juan Gómez Leal*, Cónsul Ad-Honorem de Nicaragua en Tampico, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos.

2o.—El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir de esta fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, dos de junio de mil novecientos setenta y nueve. — A SOMOZA, Presidente de la República. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Julio C. Quintana V."

"No. 21

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

1o.—Dejar sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 83 del 28 de agosto de 1963, por el cual se nombró a la Señora *María de Los Angeles de Somarriba*, Cónsul Ad-Honorem de Nicaragua en Monterrey, Estado de Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos.

2o.—El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir de esta fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, dos de junio de mil novecientos setenta y nueve. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Julio C. Quintana V."

"No. 20

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

1o.—Dejar sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 16 del 4 de febrero de 1970, por el cual se nombró al Señor Arquitecto *Pedro Armendariz Pardo*, Cónsul Ad-Honorem de Nicaragua en México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos.

2o.—El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir de esta fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, dos de junio de mil novecientos setenta y nueve. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Julio C. Quintana V."

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 4140 — R/F 565259 — 3/16 ₡ 45.00
Bristol Myers Company, estadounidense, apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"COMTREX"

Clase 5.

Presentada: 3 mayo 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Srio.

3 1

Reg. No. 4141 — R/F 565259 — 4/16 ₡ 45.00
Biofarma, Societé Anonyme, francesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"PONDERAX"

Clase 5.

Presentada: 3 mayo 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Srio.

3 1

Reg. No. 4142 — R/F 565259 — 5/16 ₡ 45.00

Pony International, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"P O N Y"

Clase 18.

Presentada: 3 mayo 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Srio.

3 1

Reg. No. 4143 — R/F 565259 — 6/16 ₡ 45.00

A/S Ferrosan, de Dinamarca, apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca:

"SPONGOSTAN"

Clase 5.

Presentada: 3 mayo 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Srio.

3 1

Re. No. 4145 — R/F 565259 — 8/16 ₡ 45.00

The Jaeger Company Limited, inglesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"JAEGER"

Clase 25.

Presentada: 3 mayo 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Srio.

3 1

Reg. No. 4087 — R/F 586723 — 2/3 ₡ 90.00

Henry Colomer, S. A., española, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:

"G E N I O L"

Clase 3.

Presentada: 23 mayo 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 2

Reg. No. 4088 — R/F 586723 — 3/3 ₡ 90.00

Henry Colomer, S. A., española, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:

"LANOCOLOR"

Clase 3.

Presentada: 23 mayo 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 2

Reg. No. 4082 — R/F 586759 — Valor ₡ 45.00

Elida Martínez Hernández, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:

"JARABE ANTIANEMICO ELMARHER"

Clase 5.

Presentada: 24 mayo 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30

mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 2

Reg. No. 3855 — R/F 564531 — 2/5 ₡ 45.00
Hepworth & Grandage Limited, inglesa, apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca:
"HEPOLITE"

Clase 12.

Presentada: 16 mayo 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Srio.

3 3

Reg. No. 3856 — R/F 564531 — 3/5 ₡ 45.00
Boehringer Mannheim, GMBH., alemana, apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca:
"VERMI — FEC"

Clase 5.

Presentada: 16 mayo 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Srio.

3 3

Reg. No. 3857 — R/F 564531 — 4/5 ₡ 45.00
Boehringer Mannheim, GMBH., alemana, apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca:
"OVO — FEC"

Clase 5.

Presentada: 16 mayo 1979

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Srio.

3 3

Marca de Servicio

Reg. No. 3140 — R/F 560934 — Valor ₡ 90.00
Donald Ramírez Reyes, nicaragüense, personalmente solicita registro marca de servicio:



construcciones y servicios

Clase 37.

Presentada: 5 abril 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Nombres Comerciales

Reg. No. 4085 — R/F 586724 — Valor ₡ 135.00
Henry Colomer, S. A., española, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro nombre comercial:



Para proteger y distinguir: *Establecimiento comercial dedicado venta de productos de peluquería, perfumería y cosméticos, aparatos de peluquería y belleza, sillones, accesorios y mobiliarios de aplicación en peluquería e institutos de belleza.*
Presentada: 23 mayo 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio

3 2

Reg. No. 4095 — R/F 564628 — 4/25 ₡ 135.00
Compañía Comercial Curacao de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro nombre comercial:



Para proteger y distinguir: *Una entidad comercial dedicada a la venta, distribución y mercadeo de toda clase de artículos, al por mayor y menor.*

Presentada: 23 mayo 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 2

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 3413 — R/F 562522 — 3/5 ₡ 90.00
American Brands, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Buenaventura Selva, solicita renovación marca fábrica:



No. 21,113

Clase 33.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 abril 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 4150 — R/F 565259 — 13/16 ₡ 45.00
A/S Dumex, Ltd., danesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

"MULTIVITAPLEX"

No. 19,377

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Srio.

3 1

Reg. No. 4151 — R/F 565259 — 14/16 ₡ 45.00
The H. D. Lee Company, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca:

"LEESURES"

No. 19,722

Clase 25.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Srio.

3 1

Reg. No. 4152 — R/F 565259 — 15/16 ₡ 45.00
Tenneco, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"TENNECO"

No. 17,591/3

Clase 2.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 1

Reg. No. 4153 — R/F 565259 — 16/16 ¢ 45.00
A/S Dumex Ltd., danesa, mediante apoderado
Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación
marca:

"MONAZAN" No. 19,376
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 1

Reg. No. 4111 — R/F 564628 — 20/25 ¢ 45.00
Laboratorios Rarpe, S. A., nicaragüense, me-
diante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita re-
novación marca fábrica:

"TOPHALGIN" No. 10,108
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19
mayo 1979 — Yolanda García de Montealegre,
Registrador — Uriel Silva T, Srío

3 2

Reg. No. 4112 — R/F 564628 — 21/25 ¢ 45.00
Laboratorios Rarpe, S. A., nicaragüense, me-
diante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita re-
novación marca fábrica:

"VIT ADK" No. 10,106
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18
mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 2

Reg. No. 4114 — R/F 564628 — 23, 25 ¢ 45.00
Carlo Erba, S.p.A., italiana, mediante apodera-
do Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca
fábrica:

"BRONCO PIRISTINA" No. 20,128
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17
mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 2

Reg. No. 4115 — R/F 564628 — 24/25 ¢ 45.00
Laboratorios Rarpe, S. A., nicaragüense, me-
diante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita reno-
vación marca fábrica:

"DESNAL" No. 21,554
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19
mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 2

Reg. No. 4116 — R/F 564628 — 25/25 ¢ 45.00
Bayer Aktiengesellschaft, alemana, mediante
apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita renovación
marca fábrica:

"BAYCLIN" No. 10,075
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19
mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 2

Reg. No. 4091 — R/F 586725 — Valor ¢ 90.00
William Grant & Sons Limited, escocesa, me-
diante apoderado Dr. Yamil Hanón Areas, solicita
renovación marca fábrica:

"GRANT'S" No. 9,985/6
Clase 33.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1
junio 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 2

Reg. No. 4090 — R/F 586722 — 2/2 ¢ 90.00
Standard Fruit & Steamship, estadounidense,
mediante apoderado Dr. Yamil Hanón Areas, so-
licita renovación marca fábrica:

"TROPICAC" No. 20,453
Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1
junio 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador — Uriel Silva T., Srío.

3 2

Reg. No. 4117 — R/F 565664 — Valor ¢ 90.00
Valmont, Inc, estadounidense, mediante apode-
rado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita reno-
vación marca fábrica:



No. 19,401

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16
enero 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 2

Reg. No. 4089 — R/F 586722 — 1/2 ¢ 90.00
Standard Fruits & Steamship Company, estado-
unidense, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón
Areas, solicita renovación marca fábrica:

"CABANITA" No. 20,454
Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1
junio 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 2

Reg. No. 4074 — R/F 563839 — 10/15 ¢ 45.00
Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuti-
cos Abello, S. A., española, mediante apoderado
Dr. Julián Bendaña, solicita renovación marca fá-
brica:

"ESTRADURIN" No. 21,774
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16
mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 2

Reg. No. 4075 — R/F 563839 — 11/15 ¢ 45.00
Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuti-
cos Abello, S. A., española, mediante apoderado
Dr. Julián Bendaña, solicita renovación marca fá-
brica:

"FLAVOLIOFIL" No. 20,686
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16
mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 2

Reg. No. 4076 — R/F 563839 — 12/15 ¢ 45.00
Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuti-
cos Abello, S. A., española, mediante apoderado
Dr. Julián Bendaña, solicita renovación marca fá-
brica:

"SANOPTAL" No. 20,685
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15
mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 2

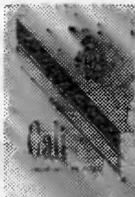
Reg. No. 4077 — R/F 563839 — 13/15 ¢ 45.00
Pedro Rivas Vargas, nicaragüense, mediante a-
poderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación
marca fábrica:

"REGENYL" No. 21,897
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 2

Reg. No. 4079 — R/F 563839 — 15/15 ₡ 90.00
Tabacalera Centroamericana, S. A., guatemalteca, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita renovación marca fábrica:



No. 20,342

Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 2

Reg. No. 4078 — R/F 563839 — 14/15 ₡ 45.00
Pedro Rivas Vargas, nicaragüense, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación de expresión de propaganda:

"COSMETICOS CLIMATIZADOS

LADY WILSON" No. 22,317
(ampara la publicidad que se haga a los cosméticos Lady Wilson, protegida con la marca Lady Wilson).

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 2

Reg. No. 3858 — R/F 564531 — 5/5 ₡ 45.00
Marie Brizard France, S. A., francesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón Areas, solicita renovación marca fábrica:

"MARIE BRIZARD & ROGER"



No. 21,683

Clase 33.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Srío.

3 3

Reg. No. 4065 — R/F 563839 — 1/15 ₡ 45.00
Simmons Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"BEAUTYREST"

No. 10,044

Clase 20.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 3

Reg. No. 4066 — R/F 563839 — 2/15 ₡ 45.00
Simmons Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"SLUMBER KING"

No. 10,045

Clase 20.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 3

Reg. No. 4067 — R/F 563839 — 3/15 ₡ 45.00
Simmons Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"HIDE—A—RED"

No. 10,039

Clase 20.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 3

Reg. No. 4068 — R/F 563839 — 4/15 ₡ 45.00
Simmons Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"DEEPSLEEP"

No. 10,041

Clase 20.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 3

Reg. No. 4069 — R/F 563839 — 5/15 ₡ 45.00
Simmons Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Vicente Navas A., solicita renovación marca fábrica:

"SIMMONS"

No. 10,043

Clase 20.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 3

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios

Reg. No. 4037 — R/F 542319 — Valor ₡ 45.00

Juan Bautista González, solicita supletorio, doce manzanas, Pueblo Nuevo; Oriente, Sur, Manuel Hurtado; Occidente, Isolina García; Norte, Felicitá Pérez. manzana anexa.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintiuno mayo mil novecientos setentinueve. — Hugo Tercero, Secretario.

3 3

Reg. No. 4038 — R/F 542318 — Valor ₡ 45.00

Cristóbal Umazor, solicita supletorio, una manzana, Pueblo Nuevo; Oriente, Narciso Sevilla; Occidente, Simón Umazor; Norte, Rosalío Osorio; Sur, Francisco Umazor, manzana y media anexa.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintiuno mayo mil novecientos setentinueve. — Hugo Tercero, Secretario.

3 3

Reg. No. 3480 — R/F 563283 — Valor ₡ 90.00

Lidia Miriam Rodríguez viuda de Silva, solicita título supletorio, terreno ubicado Tipitapa; linderos: Norte, Mateo Quintanilla; Sur, Felipe Ortiz; Este, resto propiedad; Oeste, Mateo Quintanilla, mide doce varas frente por cuarenta y cuatro varas fondo.

Opónganse.

Dado Juzgado Local Civil, Tipitapa, quince febrero mil novecientos setenta y nueve. — Manuel Alvarado Cuaresma, Juez Local Civil.

3 3

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;
Indice va como Suplemento.